



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

El señor diputado provincial del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la comisión informativa de la que es presidente/a, mediante Decreto número 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, ha dictado la resolución número 2025014402, acordando la puesta a disposición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en municipios de menos de 2.000 habitantes y en entidades locales de la provincia de Burgos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mediante Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León de fecha 20 de diciembre de 2024 se ha concedido subvención directa a la Diputación Provincial de Burgos para la adquisición e instalación de desfibriladores y la formación necesaria para su uso en los municipios de menos de 2.000 habitantes. En caso de considerarse conveniente, podrán incluirse también a entidades locales menores.

Se considera adecuado que las entidades locales cuenten con al menos un DESA (desfibrilador externo semiautomático) cuyo destino sería tanto para sus propios trabajadores, como también para los trabajadores del entorno rural, y con carácter general para toda la población.

Una vez realizada la contratación, es intención de esta Diputación Provincial, distribuir en primer lugar los desfibriladores adquiridos entre aquellos municipios de la provincia de Burgos de menos de 2.000 habitantes que no hayan obtenido un desfibrilador en las convocatorias de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y posteriormente entre las entidades locales menores ordenados de mayor a menor población y que tampoco hayan obtenido desfibriladores en las citadas convocatorias y hasta agotar existencias.

Toda la información y los impresos para la solicitud de los desfibriladores están disponibles en la página web de la Diputación de Burgos: www.burgos.es

Los municipios interesados disponen de un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para remitir por registro electrónico la solicitud de los desfibriladores.

Este diputado/a provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la comisión informativa de la que es presidente/a, mediante Decreto número 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, RESUELVE:

Primero. – Poner a disposición los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) adquiridos mediante subvención de la Junta de Castilla y León (Orden de fecha 20 de diciembre de 2024), entre aquellos municipios de la provincia de Burgos de menos de



2.000 habitantes que no hayan obtenido un desfibrilador en las convocatorias de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y posteriormente entre las entidades locales menores ordenados de mayor a menor población y que tampoco hayan obtenido desfibriladores en las citadas convocatorias y hasta agotar existencias.

Segundo. – La puesta a disposición de los desfibriladores semiautomáticos (DESA) quedará condicionada a la efectiva entrega de los mismos por parte de la empresa adjudicataria.

Tercero. – Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con la información necesaria para la solicitud de los desfibriladores».

En Burgos, a 10 de diciembre de 2025.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel